

REFERENCIA: ALIMENTOS

DEMANDANTE: LIDA MILENA GARCIA CASTEBLANCO

DEMANDADO: ELVER GARCIA LEGUIZAMON

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2005-00073-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, 03 de abril de 2021.

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, con oficio remitido por la Dirección de prestaciones Sociales del Ejército Nacional. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Angélica', is centered on the page. The signature is enclosed within a light purple, irregular oval highlight.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

PROCESO: ALIMENTOS

DEMANDANTE.: LIDA MILENA GARCÍA CASTEBLANCO

DEMANDADO: ELVER GARCÍA LEGUIZAMON

RADICACIÓN: 15299 -31-84-001-2005-00073-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Lo solicitado por la Dirección de prestaciones Sociales del Ejército Nacional en oficio JEMGF-COPER-DIPSO -29.61 de fecha cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), fue decidido en auto proferido el tres (3) del mismo mes y año, por lo que a ello debe estarse.

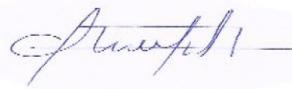
Por Secretaría reenvíese el oficio 0124 de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021) con los anexos pertinentes. Por Secretaría verifíquense direcciones electrónicas para remisión de los oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIÓ DÍAZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 34 del cinco
(5) de mayo de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaría